



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



**BASES DEL CONCURSO PARA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.**



NOVIEMBRE DE 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. CONVOCATORIA:

CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

2. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA DE UBICACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR:

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.

3. DENOMINACIÓN AL PUESTO A CONCURSAR:

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.

4. OBJETO DEL CONCURSO:

El concurso tiene por objeto contar con un instrumento técnico normativo que en concordancia con el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, permita efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de Enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad y formación para acceder al cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5. FINALIDAD:

Promover, reconocer y generar la participación del personal profesional en Enfermería en el proceso de selección para acceder al puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Docente de Cajamarca, por un periodo de tres (03) años.

6. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Decreto Supremo N° 012-2015-SA- Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Resolución Ministerial N° 0663-2004/MINSA sobre designación y/o asignación de funciones de jefe de Departamento en Enfermería a quien resulte ganador en el concurso respectivo.
- Resolución Directoral N° 227-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, con el que se conforma la comisión del concurso de las jefaturas de Enfermería, jefe/a de los Servicios de Enfermería y Supervisor/a de Enfermería del Hospital Regional Docente de Cajamarca.



7. DEL PROCEDIMIENTO:

El desarrollo del presente concurso está constituido por las siguientes etapas: convocatoria y selección de personal que se inicia con la difusión correspondiente, inscripción, publicación de aptos, evaluación de currículos y publicación de resultados, evaluación de conocimiento y publicación de resultados, evaluación psicotécnica y publicación de resultados, entrevista (sustentación del plan de gestión), publicación de la lista de orden de méritos, presentación del pedido de corrección, pronunciamiento sobre el pedido de corrección y publicación de resultados finales.

8. DEL CONCURSO:

- 8.1. El presente concurso es de carácter interno, al que pueden postular enfermeras de la entidad, conforme al artículo 12 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.
- 8.2. La comisión del concurso efectuará la convocatoria de acuerdo al reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, fijando requisitos mínimos, procurando un banco de preguntas para la elaboración de la prueba de conocimientos y evaluación psicotécnica, pronunciándose sobre el pedido de corrección por escrito, pudiendo declarar desierto el concurso cuando los postulantes no cumplan con las exigencias mínimas requeridas.
- 8.3. Para acceder a ocupar el puesto de jefa del Departamento de de Enfermería del Hospital Regional Docente de Cajamarca, se requiere una calificación mínima de 60 puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica, adjudicándosele al que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al orden de méritos.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.4. Respecto a las infracciones cometidas durante el periodo que dure en el cargo y no cumplan con su plan de gestión serán sometidos a las sanciones disciplinarias establecidas en el artículo 85 la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil, T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y Código de Ética.

9. DE LA INSCRIPCIÓN:

9.1. La inscripción de los postulantes es personal a través de la solicitud de inscripción correspondiente conforme al (ANEXO 1), la cual será presentada en la oficina de trámite documentario del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debidamente foliada y firmada, empezando por la última hoja con el número uno hacia delante, en horario de 8: 30 am a 2: 30 pm de lunes a viernes, acompañado a su vez de una relación de contenga un índice de todos los documentos presentados.

9.2. Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados será descalificado del proceso, previa verificación procediendo a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de iniciar las acciones penales y administrativas correspondientes.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

La publicación y comunicación de resultados será vía portal web y en el mural del Hospital Regional Docente de Cajamarca:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Instalación y aprobación de bases	14 de noviembre del 2022.
02	Publicación de convocatoria	Del 15 al 29 de noviembre de 2022
03	Inscripción y/o presentación de solicitud a través de mesa de partes.	Del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2022
04	Publicación de aptos	02 de diciembre de 2022
05	Evaluación curricular y publicación de resultados.	05 de diciembre de 2022
06	Evaluación de conocimientos y publicación de resultados.	06 de diciembre de 2022
07	Evaluación psicotécnica y publicación de resultados	07 de diciembre de 2022
08	Entrevista (sustentación del plan de gestión)	Del 12 al 14 de diciembre de 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

09	Publicación del listado de orden de méritos	15 de diciembre de 2022
10	Plazo de presentación del pedido de corrección	16 de diciembre de 2022
11	Pronunciamiento sobre el pedido de corrección	20 de diciembre de 2022
12	Publicación de resultados finales	21 de diciembre de 2022



11. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Presentar la solicitud para postular al cargo convocado (ANEXO N° 01).
- b) Tener la condición de nombrado en un puesto de Enfermería, adjuntado resolución correspondiente.
- c) Presentar la constancia de habilitación vigente expedida por el colegio de Enfermeros del Perú.
- d) Presentar currículum vitae debidamente documentado, foliado, y firmado en cada hoja de acuerdo al orden establecido en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, **conteniendo: Títulos, Grados y Estudios por la Universidad, estudios de perfeccionamiento, docencia y producción científica, experiencia y participación institucional, tiempo de servicios profesionales en enfermería.**
- e) Presentar plan de gestión, conforme a lo establecido al ANEXO 2, el mismo que será elaborado con una proyección a tres años enmarcados a los planes institucionales.
- f) Presentar declaración jurada de no haber sido sancionado con medidas disciplinarias mayor a treinta días calendarios en los últimos dos años contados desde la fecha de convocatoria del concurso (ANEXO N° 3).
- g) Presentar declaraciones juradas de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres meses desde la fecha de la convocatoria del concurso; de ser ganadora de la plaza deberá reemplazar estas declaraciones por un certificado médico de buena salud física y mental en un plazo no mayor de cinco días hábiles de publicado los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo indicado se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulten elegibles (ANEXO N° 4).
- h) Presentar declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales, de ser ganadora de la plaza deberá reemplazar esta declaración por un certificado y/o constancia de no tener antecedentes penales y judiciales en un plazo no mayor de cinco días de publicado los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo



indicado se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible (ANEXO 5).

12. PERFIL DEL PUESTO A CONCURSAR:

- a) Acreditar estudios concluidos de maestría (título) o segunda especialidad en: en la salud pública, administración, gerencia de servicios de salud, gestión de servicios de salud o afines a las funciones del puesto al que postula. Precisando que dichos estudios de especialidad deben ser concordantes con el servicio al que postula.
- b) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- c) Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de Enfermería en establecimiento de la salud del sector público.
- d) Los postulantes que no cuenten con los requisitos establecidos en el presente numeral será descalificado.

13. DE LA CALIFICACIÓN:

Evaluación curricular	Hasta treinta (30) puntos.
Evaluación de conocimiento	Hasta treinta y cinco (35) puntos.
Evaluación psicotécnica	Apto – No Apto.
Entrevista (sustentación del plan de gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos.
TOTAL	100 PUNTOS.

14. EVALUACIÓN CURRICULAR:

RUBRO Y FACTORES		PUNTAJE
1. TÍTULOS, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD.		MÁXIMO DE 10 PUNTOS
1.1	Grado de Doctor.	3 puntos.
1.2	Egresado de Doctorado.	2 puntos.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.3	Título de Segunda Especialización en salud pública administración, gerencia de servicios de salud y gestión de servicios de salud.	3 puntos.
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de enfermería.	2 puntos.
1.5	Egresado de maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional.	2 puntos.
2. ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO.		MÁXIMO DE 05 PUNTOS
2.1	Estudios en salud pública, administración, gerencia o gestión de servicios de salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o créditos.	3 puntos.
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o créditos.	2 puntos.
3. DOCENCIA Y PRODUCCIÓN.		MÁXIMO DE 02 PUNTOS
3.1	Docencia.	Máximo de 1 punto.
3.1.1	Universitaria.	
	De 1 a 4 años.	0.6 punto
	De 5 a más años.	1 punto
3.1.2	Institutos superiores.	
	De 1 a 4 años.	0.3 puntos.
	De 5 a más años.	0.5 puntos.
3.2	Publicaciones.	Máximo de 1 punto.
3.2.1	Libro (por uno o más libros).	Hasta 1 punto.
3.2.2	Artículo científico en revista indexada (por uno o más artículos).	Hasta 0.5 puntos
4. EXPERIENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.		MÁXIMO DE 03 PUNTOS.
4.1	Experiencia en puesto directivo en el sector público (por periodo no menor a un año).	Máximo 1.5 puntos.
	En nivel F2 (una o más veces).	Hasta 1 punto.
	En nivel F3 a F5 (una o más veces).	Hasta 1.5 puntos.
4.2	Participación Institucional (no son acumulados los puntajes por niveles).	Máximo 1.5 puntos.
	Cargos electos a nivel nacional.	Hasta 1.5 puntos.
	Cargos electos a nivel regional.	Hasta 1 punto.
	Cargos electos a nivel local.	Hasta 0.5 puntos.
5. TIEMPO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA.		MÁXIMO DE 10 PUNTOS.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.	Máximo 6 puntos.
	De más de 5 a 8 años.	4 puntos.
	De más de 8 años.	6 puntos.
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud del sector público.	Máximo 4 puntos.
	De más de 10 a 13 años.	2 puntos.
	De más de 13 años.	4 puntos.

15. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto, que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de enfermería de las Universidades de la región y al Colegio de Enfermería del Perú.

16. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA APTO: CONTINUA / NO APTO: NO CONTINUA.

El resultado de la evaluación ES DE APTO O NO APTO de acuerdo a la escala de los test que soliciten a las Universidades con carrera profesional de psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de la Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

17. DE LA ENTREVISTA:

La entrevista se desarrollará través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

1	CONTENIDO	HASTA 15 PUNTOS
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional.	De 0 a 5 puntos.
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión.	De 0 a 5 puntos.
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos.
2	SUSTENTACIÓN	HASTA 10 PUNTOS.
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la	De 0 a 3 puntos.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	sustentación del plan de gestión.	
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos.
2.3	Actitud, liderazgo y condición del postulante en la sustentación.	De 0 a 4 puntos
3	APLICABILIDAD	HASTA 10 PUNTOS.
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles.	De 0 a 3 puntos.
3.2	Estrategias propuestas.	De 0 a 4 puntos.
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño.	De 0 a 3 puntos.

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante, y se concluye con las preguntas que la comisión formule, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcados a los planes institucionales (según anexo 2).

18. PUNTAJE APROBATORIO:

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- Evaluación curricular.
- Evaluación de conocimientos.
- Entrevista (sustentación del plan de gestión).

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

19. IGUALDAD EN LOS PUNTAJES:

En caso que dos (2) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera, de persistir el empate, se determina entre quien obtenga mayor tiempo de servicios.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concurso en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.



20. DE LOS RESULTADOS:

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en lugares visibles de la institución del Hospital Regional Docente de Cajamarca y la pagina web de la Entidad.

21. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN:

La lista de orden de méritos, excepcionalmente puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Quando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y sola si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Quando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y sola si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o la condición de elegible.
- Quando la comisión del concurso incumplió alguna de las disposiciones de las bases y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

22. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCIÓN:

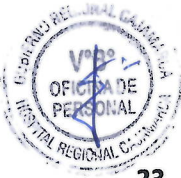
La autoridad que reciba el pedido de corrección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes convocará al Jefe de la Oficina de Personal, al Jefe de Asesoría Jurídica, así como el/la Decano/o del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y a él/la Presidente/a de la Federación o Secretario/a General del Sindicato de Enfermeras, al que pertenezca la entidad según el ámbito geográfico, para que bajo su presidencia se pronuncie colegiadamente respecto del pedido de corrección.

23. DEL RECHAZO DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN:

El pedido que no se ajusta a los supuestos contenidos en numeral 21 de las bases será rechazado por el colegiado a que se refiere el numeral anterior. Dicha decisión es inimpugnable.

24. DE LA SOLICITUD DE SU CALIFICACIÓN:

El postulante mediante escrito simple, puede solicitar copia de su calificación, la que es entregada por la comisión del concurso en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

25. DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN:

Finalizada el proceso de concurso, la dirección general emite la resolución que designe al ganador en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
ISAAC

Lic. Adm. Isaac Federico Delgado Ayala
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Carlos Obando
Abg. Carlos Obando Caballero
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Carlos Alberto Delgado
M.C. Carlos Alberto Delgado Cruces
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP: 20606 RNE:11273



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 1

SOLICITUD: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

Yo....., identificado con DNI N° con domicilio en profesional Enfermero/a actualmente laborando en el servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca, me presente a usted para solicitarle se sierva considerara mi inscripción en el concurso, como postulante al cargo de: JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para tal fin cumpla con adjuntar los siguientes documentos:

- a) () Resolución de Nombramiento.
- b) () Habilitación vigente expedida por el colegio de Enfermeros del Perú.
- c) () Curriculum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA.
- d) () Grado de maestro en salud pública, administración, gerencia de servicios de salud, gestión de servicios de salud o afines a las funciones del puesto al que postula.
- e) () Plan de gestión conforme a lo establecido en el Anexo N° 2.
- f) () Declaración jurada de no contar con sanción disciplinaria Anexo N° 3.
- g) () Declaración jurada de buena salud física y mental Anexo N° 4.
- h) () Declaración jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales Anexo N° 5.
- i) () Constancia y/o Resoluciones que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco años en cualquier de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- j) () DNI Vigente copia autenticada.

Cajamarca,de 2022.

Firma
DNI N°

Nombres y apellidos.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2.

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

ÍNDICE:

1. Introducción.
2. Resumen Ejecutivo.
3. Diagnostico situacional del Departamento de Enfermería.
 - a. Organización y funciones del Departamento.
 - b. Características del Departamento.
 - c. Producción del Departamento.
 - d. Normas y protocolos de atención.
 - e. Recursos institucionales.
 - f. Dotación de recurso humano.
 - g. Recursos materiales, bienes y servicios.
 - h. Infraestructura y equipamiento.
 - i. Análisis FODA.
 - j. Identificación y priorización de problemas.
4. Objetivos y metas operativas propuestas.
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión.
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente enumerados, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra arial 11.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 3.
DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON SANCIÓN DISCIPLINARIA.

Yo....., identificado con DNI N° con domicilio en profesional Enfermero/a actualmente laborando en el servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Declaro bajo juramento que no he sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los últimos dos años contados desde la fecha de convocatoria del concurso; para lo cual doy fe firmando a continuación y en caso de falsead me someto a las acciones judiciales y administrativas que resulten pertinentes.

Dejo constancia para los fines pertinentes.

Cajamarca ,....., de..... 2022.



Declaro bajo juramento que no he sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los últimos dos años contados desde la fecha de convocatoria del concurso; para lo cual doy fe firmando a continuación y en caso de falsead me someto a las acciones judiciales y administrativas que resulten pertinentes.

Dejo constancia para los fines pertinentes.

Cajamarca ,....., de..... 2022.

.....

Firma

DNI N°

Nombres y Apellidos.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO N° 4.
DECLARACIÓN JURADA.
(De gozar de buena salud física y mental)**

Yo....., identificado con DNI N°
con domicilio en profesional Enfermero/a
actualmente laborando en el servicios del Hospital Regional
Docente de Cajamarca;



Declaro bajo juramento gozar de buena salud física y mental, para lo cual doy fe firmando a
continuación y en caso de fraude someterme a las acciones judiciales y administrativas que
resulten pertinentes.

Cajamarca,....., de..... 2022.

.....

Firma
DNI N°
Nombres y Apellidos.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 5.
DECLARACIÓN JURADA
(De no tener antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales)

Yo....., identificado con DNI N°
con domicilio en profesional Enfermero/a
actualmente laborando en el servicios del Hospital Regional
Docente de Cajamarca

Que de acuerdo a lo precisado en la Ley en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento
Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, declaro bajo juramento
no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales, en caso de falsedad me someto a las
acciones judiciales y administrativas que resulten pertinentes.

Cajamarca,....., de..... 2022.



.....

Firma

DNI N°

Nombres y Apellidos.

